



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E46-2017  
Número de Control 043**

Con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 64, 65 y 68 de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en la Invitación a cuando menos tres personas número **IO-815054915-E46-2017**, para la realización de la obra denominada: **REPAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS DE PASEO SANTA ISABEL A CERRADA INDEPENDENCIA; Y AV. INDEPENDENCIA DE CERRADA INDEPENDENCIA A AV. TECNOLÓGICO. (Obra Nueva) Metepec, SAN SALVADOR (SAN SALVADOR TIZATLALLI) o Repavimentación y construcción de guarniciones y banquetas de la calle Adolfo López Mateos entre Paseo Santa Isabel y Avenida Tecnológico, Fraccionamiento Campestre Rancho la Asunción**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

**I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento**

a) Mediante oficio DOP/UPyCP/4171/2017, de fecha 08 de diciembre de 2017, se solicitó la suficiencia presupuestal ante la Tesorería Municipal, autorizándose recursos de la partida 6122, en fecha 08 de diciembre de 2017, para los trabajos de la obra: **REPAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS DE PASEO SANTA ISABEL A CERRADA INDEPENDENCIA; Y AV. INDEPENDENCIA DE CERRADA INDEPENDENCIA A AV. TECNOLÓGICO. (Obra Nueva) Metepec, SAN SALVADOR (SAN SALVADOR TIZATLALLI) o Repavimentación y construcción de guarniciones y banquetas de la calle Adolfo López Mateos entre Paseo Santa Isabel y Avenida Tecnológico, Fraccionamiento Campestre Rancho la Asunción.**



**MÉXICO**  
SIN TRABAJO INFANTIL





AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E46-2017  
Número de Control 043**

b) En relación al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en fecha 11 de diciembre de 2017, la Dirección de Obras Públicas, emitió los oficios de invitación para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E46-2017.

c) De conformidad al artículo 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas participantes, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha 18 de diciembre de 2017.

d) En referencia al artículo 31, fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número IO-815054915-E46-2017, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como los representantes de las empresas participantes, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 18 de diciembre de 2017.

e) En apego al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 59, 60, 61 y 62 de su Reglamento, el 26 de diciembre de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E46-2017, con relación a la obra denominada: **REPAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS DE PASEO SANTA ISABEL A CERRADA INDEPENDENCIA; Y AV. INDEPENDENCIA DE CERRADA INDEPENDENCIA A AV. TECNOLÓGICO. (Obra Nueva) Metepec, SAN SALVADOR (SAN SALVADOR TIZATLALLI) o Repavimentación y construcción de guarniciones y banquetas de la calle Adolfo López Mateos entre Paseo Santa Isabel y Avenida Tecnológico, Fraccionamiento Campestre Rancho la**

**MEXICO**  
SIN TRABAJO INFANTIL

Gilberto Rincón Gallardo®

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Boulevard Toluca-Metepec No. 719, Local A4, Col. Las Jaras, Metepec, Estado de México, C.P. 52169  
Tel. 7228591156 www.metepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E46-2017**  
**Número de Control 043**

**Asunción**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes e invitados.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados, en el siguiente orden:

Persona Física y/o Moral	Nombre
Agripina Mayra Paniagua Ramírez	Alfonso Bernal Ortiz
Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.	Alma Delia Parra Cárdenas
Grupo Constructor Coamsa S.A. de C.V.	Arturo Romero Ávila

Una vez que se verificó que los sobres son presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual se establece que:

La persona física **Agripina Mayra Paniagua Ramírez** y las empresas **Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.** y **Grupo Constructor Coamsa S.A. de C.V.** en el aspecto técnico **CUMPLEN**, con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E46-2017.

Posteriormente se realizó la apertura de las **propuestas económicas**, para la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por la persona física **Agripina Mayra Paniagua Ramírez** y las empresas **Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.** y **Grupo Constructor Coamsa S.A. de C.V.** cumplen con los requisitos solicitados.



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".*

**H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018**

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E46-2017  
Número de Control 043**

**C.V. y Grupo Constructor Coamsa S.A. de C.V. CUMPLEN**, por lo tanto son aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

**Propuesta Económica**

- 1.- Persona Física: **Agripina Mayra Paniagua Ramírez**  
Monto \$ **1,351,085.93** (Un millón trescientos cincuenta y un mil ochenta y cinco pesos 93/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.
- 2.- Empresa: **Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.**  
Monto \$ **1,674,589.04** (Un millón seiscientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos 04/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.
- 3.- Empresa: **Grupo Constructor Coamsa S.A. de C.V.**  
Monto \$ **1,669,736.51** (Un millón seiscientos sesenta y nueve mil setecientos treinta y seis pesos 51/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

**II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas**

Se realizó la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la

**MÉXICO**  
SIN TRABAJO INFANTIL



Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E46-2017**  
**Número de Control 043**

Invitación a cuando menos tres personas, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al artículo 64 de su Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

### III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que en el **aspecto técnico cumple Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.**, así mismo la persona física **Agripina Mayra Paniagua Ramírez** y la empresa **Grupo Constructor Coamsa S.A. de C.V. no cumplen** de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

Después del análisis cualitativo de cada una de las propuestas económicas se determinó lo siguiente:

La empresa **Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La persona física **Agripina Mayra Paniagua Ramírez** se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

**MÉXICO**  
SIN TRABAJO INFANTIL

DISPOSITIVO EMPRESAS INCLUYENTES  
Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018**

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E46-2017  
Número de Control 043**

Análisis básicos, auxiliares y listado de insumos: el precio de diésel esta fuera de mercado, para la fecha de la apertura es de \$13.96 y la empresa considera un precio de \$10.75, además que es menor al precio de la gasolina; incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción II y VIII, artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis cálculo e integración del factor de salario real: no se comprueba el factor de riesgo de la empresa de 7.58875; incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción III, artículo 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 73 y 74 de la Ley del Seguro Social.

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción: la maquinaria con clave AMAPE-221, (barredora) menciona que utiliza de combustible diésel, y el cobro de combustible es de \$0.00, el mismo caso se presenta en la maquinaria con clave AMAPE-261 (grúa articulada), incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A, fracción IV, artículo 194 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La empresa **Grupo Constructor Coamsa S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: la descripción de los conceptos aparece de manera incompleta, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción I, capítulo sexto, artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6

**MÉXICO**  
SIN TRABAJO INFANTIL





AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".*

**H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018**

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E46-2017  
Número de Control 043**

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: no considera gastos para velador como se estipula en las bases, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción V, artículo 211, 212 y 213 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración de financiamiento: la suma de costo directo más indirecto de \$1,306,971.19 no es la misma que se refleja en su cálculo de financiamiento de \$1,306,940.07, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción VI, artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos**

NOMBRE DE LA EMPRESA
Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.

**V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas**

Agripina Mayra Paniagua Ramírez  
Grupo Constructor Coamsa S.A. de C.V.

**VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos**

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.	\$1,674,589.04

**MÉXICO**  
SIN TRABAJO INFANTIL

**DISTINTIVO Empresa Inuyente**  
Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".*

**H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018**

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E46-2017  
Número de Control 043**

### **VII. La fecha y lugar de elaboración**

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen para el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E46-2017, en Metepec, México a 27 de diciembre de 2017.

**Edmundo Baeza Vázquez**  
Director de Obras Públicas

**José Daniel Alba Roldán**  
Subdirector de Proyectos y  
Normatividad de Obra

**David César Corza Montes de Oca**  
Jefe del Departamento de Concursos,  
Contratos y Estimaciones

